



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis de abril de dos mil veinticuatro

RADICADO: 05 001 31 05 018 2020 00093 00
DEMANDANTE: MARIA RUBIELA NOREÑA CASTAÑO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES

En el proceso ordinario laboral de la referencia, en providencia del 5 de agosto de 2022 se ordenó la suspensión del proceso por demanda de nulidad y restablecimiento del derecho propuesta por Colpensiones ante el Juzgado Quinto Administrativo de Oralidad de Medellín, procurando la nulidad del acto administrativo que reconoció la pensión de invalidez a favor de la aquí demandante, quien pretende la reliquidación de dicha pensión de invalidez, por cuanto una sentencia proferida en esta instancia puede resultar contradictoria a la proferida por otro juzgado, y de las resultas de la demanda de nulidad depende las pretensiones de este proceso.

Una vez verificada la página de la Rama Judicial en el aplicativo Consulta de Procesos Nacional Unificada, se observa el reporte del proceso bajo radicado 05001333300520200015900 del Juzgado 005 Administrativo de Medellín en el que se registró notificación de sentencia anticipada de 28 de noviembre de 2023 y el archivo del proceso;

Por lo anterior se dispone oficiar al mencionado Juzgado 005 Administrativo de Medellín para que allegue a este despacho, copia íntegra del expediente del proceso promovido por COLPENSIONES contra la señora MARIA RUBIELA NOREÑA CASTAÑO identificado con el radicado único nacional 05001333300520200015900 con el fin de dar continuidad y definir la controversia planteada

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'AM'.

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

ERG

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 071 de abril 29 de 2024.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria